S. Luego entro el Alcalde y Regidores de
Haro a fecho audiencia publica y dada fuese
la determinacion de las penas de ordenanças
arriba mencionadas las confirmaron y dixeron
que declaran y dan por los siguientes

Julio de 1597 — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
agosto de 1598 — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
Septiembre — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
Octubre — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
noviembre — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
diciembre — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
Enero de 1599 — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
Febrero — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
marco — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
Abril — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
mayo — Juan Gonçalez de Cubara alcalde
Junio — Juan Gonçalez de Cubara alcalde

Luego el dicho Alcalde mayor y Regidores
Alcaldes y Regidores que salieron por fuera y fuera
de penas de seis dias y seis meses declaro vistas cada uno de ellos
los meses que se le pachonedes y albaranes y mandamientos
y poderes y visitas que se an hecho y visitado con
formes ordenanças el dicho Alcalde mayor
y Regidores